

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

**CVE-2014-11949** *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Saneamiento Municipal.*

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 2014, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Saneamiento Municipal. De conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se abre un período de información pública por espacio de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por parte de los interesados a que se refiere el artículo 18 del mismo texto normativo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, no entrando en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación de la modificación de la Ordenanza.

El expediente podrá ser consultado en el departamento de secretaría-intervención de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Villafufre, 11 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,

Daniel Ruiz Arenal.

2014/11949

CVE-2014-11949